



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad
de Vida, Deportes, Cultura y
Educación**

ACTA N.º 12/2024

**ACTA COMISIÓN PERMANENTE
DE CALIDAD DE VIDA, DEPORTES, CULTURA Y EDUCACIÓN**

En la ciudad de Ushuaia a los 24 días del mes de octubre del año 2024, siendo la hora 12:21, en la sala de comisiones del Concejo Deliberante se reúne la Comisión Permanente de Calidad de Vida, Deporte, Cultura y Educación, con la presencia del presidente de la comisión Nicolás PELLOLI (PJ), de los concejales y concejalas Vladimir ESPECHE (MPF), Belén MONTE DE OCA (JxC), Valter TAVARONE (Somos Fueguinos), Analia ESCALANTE (FORJA), Yesica GARAY (PJ) Gabriel DE LA VEGA (PJ) y Laura AVILA (PJ).-----

Se encuentran presentes la Secretaria de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos Dra. Agustina Cardozo Porta, el Subsecretario de Desarrollo Comunitario Erick García, el Director de Zoonosis Pedro Mascareña, el Sr. Alberto Alfires y la Veterinaria Carolina Richieri.-----

Se encuentran presentes la Secretaria Legislativa del Concejo Deliberante Abog. Verónica Maestro y la Secretaria Administrativa Lic. Noelia Butt y el concejal Gabriel DE LA VEGA, a cargo de la intendencia municipal.-----

Analizando el boletín de comisión se resuelve dar los siguientes tratamientos:-----
La Secretaria de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos expone que recibieron los proyectos de Ordenanza contenidos en los asuntos 245/2024, 412/2024, 835/2024, 842/2024 y 307/2024.-----

Comenta que la Secretaría se encarga de atender animales domésticos de compañía.-----

Se presentan el resto de los funcionarios municipales presentes.-----



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad
de Vida, Deportes, Cultura y
Educación**

Pedro Mascareña toma la palabra y comenta que el accionar de la Dirección se encuentra cercana a la idea del proyecto puesto que no se utiliza la eutanasia como método de control de la población canina.-----

Richieri expone que la mayoría de las cuestiones contenidas en los proyectos de referencia ya se realizan, aunque debería ajustar algunas cuestiones operativas o prácticas, en vistas de que en general y en su opinión, lo aquí contenido se realiza.-----

García refiere a la terminología utilizada por la ordenanza, seres no humanos, y comenta su preocupación respecto de qué abarca ello, por lo que propone continuar con la denominación ADC ya que sobre canes y felinos se trabaja en la actualidad.-----

La concejala Avila consulta si hay casos en los que podría utilizarse, por ejemplo en casos de accidentes o sufrimiento de los animales, lo que entiende no está contenido en la norma. Richieri responde que ese criterio lo aplica cada veterinario y veterinaria.-----

Garay comenta que ingresó un asunto por mesa de entrada que incorpora la figura de castración masiva como herramienta necesaria para que el equipo de trabajo de la Dirección de Zoonosis pueda realizar su trabajo. Retoma además el alcance de la Ordenanza Municipal 4800 y pondera su vigencia a la fecha para el funcionamiento de la Dirección municipal, a la vez que recoge ejemplos del buen accionar, en el marco de la normativa vigente.-----

Garay propone repensar las guardias veterinarias en relación a la estructura disponible y a los profesionales en relación a su especialización, esto en relación al asunto.-----

García entiende que se puede mejorar la Ordenanza Municipal 4800 en pos de mejorar lo que existe pero entiende que no requiere un cambio total la Ordenanza.-----

La Dra. Cardozo Porta recoge la observación de la concejala Avila en relación al sufrimiento de algún animal sobre el que podría practicarse una eutanasia sin que eso se



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad
de Vida, Deportes, Cultura y
Educación**

vuelva una política pública de control de población canina. Suma, además, que por las distintas acciones de la municipalidad no solamente se aumentó la cantidad de mascotas adoptadas sino que a la vez se bajó la devolución de los mismos.-----

Comenta además que se está trabajando en un plan arquitectónico para evaluar los costos de un eventual Hospital veterinario. Expone que hoy, tanto edilicia como financieramente es imposible de sostener un hospital o guardias veterinarias, poniendo de manifiesto también la cuestión profesional, como punto a trabajar conjuntamente con el colegio veterinario.-----

En relación al financiamiento del Fondo de Salud de la municipalidad expone que aproximadamente el 40% del mismo se destina al funcionamiento operativo diario de la Dirección de Zoonosis. Remarca con ello que sería importante encontrar fuentes alternativas de financiamiento y de recupero.-----

Sobre lo último expone que la municipalidad está trabajando en un sistema de recupero de atenciones médicas que podría extenderse, de alguna manera, a la atención animal.-----

Richieri comenta su experiencia de haber trabajado en un hospital veterinario y comenta que es difícil el funcionamiento de las guardias en principio por la infraestructura y luego también por la cuestión profesional en tanto la rotación luego de las guardias complica todo el ordenamiento de personal. Ello tanto en el ámbito público como en el ámbito privado. Entiende que para poder realizarlo hay que pensar en mucha infraestructura y mucho financiamiento.-----

El concejal Pelloli consulta si se puede pensar en etapas.-----

Retoma Richieri y comenta que sería posible siempre y cuando se cuente con un edificio acorde, que no hoy no tiene la Dirección.-----

La concejala Monte de Oca entiende que la Ordenanza Municipal 4800 es muy buena, así como también lo es su reglamentación. Aclara que la reglamentación explicita



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad
de Vida, Deportes, Cultura y
Educación**

en qué casos la eutanasia se puede realizar y se pone a disposición para trabajar conjuntamente con el Departamento Ejecutivo en tanto sea de utilidad.-----

Respecto de la castración masiva, y refiriéndose más a otros asuntos, expone que con su proyecto se trata de encontrar una salida para que Zoonosis pueda capturar un animal que tiene dueño y que pueda castrarlo. Ello porque tiene que atrapar un animal, que es propiedad de alguien, y luego de alguna notificación y tiempo pueda ser castrado.-

Para ello encontraron el orden público como regla general porque la herramienta propuesta afecta directamente la salud humana comunitaria. Propone al resto de los concejales y concejalas trabajar conjuntamente en la búsqueda de evitar problemas legales por la castración que realice el municipio sobre esa mascota, que es objeto propiedad de una persona.-----

Con relación al proyecto de urgencias veterinarias expone como anhelo contar con un hospital veterinario ya que se puede, dado que en otras ciudades del país y del mundo hay hospitales como el que está en discusión. Expone que el proyecto contempla que es una urgencia médica veterinaria y de qué manera se puede financiar el hospital.-----

Entiende que en el contexto actual es complejo pensar en un hospital veterinario con la situación local actual, pero que ello no obtura la necesidad de que exista.-----

Siendo la hora 12.57 se incorpora el concejal Oyarzún.-----

Garay toma la palabra para exponer que la Ordenanza Municipal 4800, en su Artículo 18, establece los tiempos que zoonosis debe tener los animales en custodia, luego de la captura, así como todo lo que sucede cuando se cumplen los plazos previos a que los animales capturados ingresen a adopción.-----

Garay expone que hay una política sanitaria activa de parte del municipio para bajar los indicadores negativos en términos de salud pública que están relacionados al puntual.-----

Asimismo comenta que todo esto no resuelve la cuestión de los perros sueltos porque ahí hay una cuestión de trabajo con la responsabilidad de tenedores y tenedoras.--



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad
de Vida, Deportes, Cultura y
Educación**

Sostiene que las modificaciones y las propuestas se tienen que hacer sobre la Ordenanza Municipal 4800 y no sobre una nueva. Incluso en su propuesta actualizar la ordenanza en relación a la comunicación, por el cambio que tuvo la misma en los últimos 10 años.-----

Entiende que, a veces, hay que ponerse más rígidos desde lo punitivo, aún así pone de manifiesto que el trabajo del Departamento Ejecutivo es sostenido en el tiempo.--

Propone que se continúe trabajando en estos temas y que se convoque al Director del Colegio de Veterinarios para volverlo parte de la mesa.-----

La concejala Escalante da la bienvenida a los funcionarios y funcionarias presentes y consulta cómo se llevan adelante los operativos en los diferentes barrios, ya que entiende hay barrios complicados respecto de la cantidad de perros sueltos. Por otro lado, consulta cuál es el procedimiento de Zoonosis respecto del maltrato animal.-----

En otro orden de las cosas expone que las guardias veterinarias no le parecen imposibles, principalmente porque el trabajo de veterinarios y veterinarias durante el día es un control o colocar vacunas, siendo que las urgencias se presentan como emergencia. Resalta la importancia de hablarlo con el colegio veterinario. Propone como ejemplo las guardias de farmacias.-----

Alfres toma la palabra para exponer que, respecto del maltrato, las denuncias se realizan, en general, por escrito en la dirección de Zoonosis, aunque también se pueden presentar denuncias en el edificio de Coronado.-----

Escalante consulta al funcionario si las denuncias pueden ser anónimas.-----

Expone Alfres que la denuncia no puede ser anónima, pero que sí se puede pedir reserva de datos, respecto del denunciante o la denunciante.-----

La Dra. Cardozo Porta suma que en algunos casos en que vecinos o vecinas no se animan a denunciar se trabaja articuladamente con organizaciones, que a veces oficiaron de denunciante, así como también funcionarios y funcionarias municipales.-----



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad
de Vida, Deportes, Cultura y
Educación**

Alfres retoma que, luego de la denuncia, se solicita documentación, respecto de la salud del ADC y luego se da intervención a la Justicia Administrativa Municipal de Faltas.-

El citado procedimiento es aplicable tanto a violencia contra los ADC como ataques de ADC.-----

En relación al trabajo territorial que se realiza, expone que el Departamento de Control Animal intenta identificar a los tenedores y las tenedoras para notificar de la Ordenanza Municipal N° 4800, ya que mucha gente no conoce qué conlleva, en términos de tenencia responsable, tener una mascota.-----

En aquellos casos en los que no se puede identificar a propietarios/as se deja notificación para luego proceder a realizar una inspección respecto de la situación constatada.-----

Escalante pregunta si se capturan los animales en casos en los que no se identifica al tenedor o tenedora.-----

Alfres expone que la captura del animal se opta como último recurso primero se busca identificar al tenedor, se da aviso a la policía, se realiza el acto administrativo y por último se pone en conocimiento al Juzgado Administrativo Municipal de Faltas.-----

Escalante consulta cuántos agentes y móviles hay en la calle.-----

Alfres responde que hay dos móviles por turno y cuatro agentes por turno. Suma la Dra. Cardozo Porta que la Secretaría tiene un equipo de promoción de derechos en territorio que, puerta a puerta, hace llegar conocimiento respecto de la tenencia responsable.-----

Mascareña toma la palabra para exponer, respecto del maltrato animal, para recordar la vigencia de la ley Sarmiento que habilita a cualquier persona a denunciar el maltrato ante la fiscalía.-----

Escalante consulta respecto a cuáles son los barrios más complicados en relación a la cantidad de perros sueltos.-----



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad
de Vida, Deportes, Cultura y
Educación**

Mascareña comenta que la rotación de vecinos/as hace que al mudarse los vecinos o vecinas dejen sus mascotas abandonadas y que luego las nuevas familias no decidan adoptarlo.-----

Expone que el fin de semana se trabajará en conjunto con el CADIC para calcular la cantidad de perros sueltos y ahí determinar cuáles son los barrios más complicados.----

Entiende que la castración masiva es una solución porque, según leyó, en muchos países de Europa funciona muy bien.-----

Alfres toma la palabra para exponer que es también un problema importante que muchos alquileres no acepten mascotas. Ante la necesidad de mudarse la gente a lugares más baratos para alquilar y la imposibilidad de ingresarlo a un nuevo alquiler se presenta un problema que los vecinos y las vecinas entienden debe resolver el estado sin más.-----

Espeche expone que se acercó al departamento de Zoonosis y reconoce el trabajo, comenta sobre los tres proyectos que no se puede solo legislar y dejar al ejecutivo atado a la norma. Sostiene que las guardias veterinarias lo tienen que resolver el Colegio de Veterinarios y cree que no están dadas las condiciones y se pone a disposición para lo que sea necesario.-----

Tavarone acompaña que hay que modificar la Ordenanza 4800. Y entiende que no es el momento para avanzar sobre el Hospital Veterinario porque no están dadas las condiciones económicas para hacerlo, a la vez que se requieren otras políticas públicas que la sociedad está necesitando. Respecto de las guardias veterinarias entiende que sería muy complejo para el ejecutivo avanzar sobre ello ahora y le gustaría pensar en una forma combinada entre el estado y el privado para resolver distintos problemas que pueden surgir, ello sin entrar a profundizar las cuestiones de equipamiento que se requieren.-----

Oyarzún comparte con Espeche el poner énfasis en el compromiso de todo el personal de zoonosis, lo que pudo constatar en distintas visitas a ambos edificios de Zoonosis.-----



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad
de Vida, Deportes, Cultura y
Educación**

Recuerda que en la convención Constituyente se discutió mucho el tema del hospital veterinario y que él lo propuso en su momento ya que el tema siempre se pone en discusión en tanto hay campañas electorales. Pensó que ese era el momento de discutirlo ya que se estaba ajeno a una campaña y que, a la vez, se podía dar una respuesta de antaño en la ciudad.-----

Expone que hay diferencias en relación al tamaño y la complejidad en tantos espacios de salud veterinaria y que, para ser serios en la propuesta, decidieron aportar concretamente un proyecto que se lleve adelante en etapas. La primera etapa propuesta es la que tiene que ver con las guardias como primer avance.-----

Reconoce el compromiso del intendente con este proyecto, por haberlo votado en la Convención Constituyente y por sus exposiciones públicas.-----

Por lo anterior se pone a disposición de trabajar conjuntamente con quienes quieran aportar al compromiso de mejorar la vida de los animales.-----

La Dra. Cardozo Porta toma la palabra para poner de manifiesto el compromiso de los trabajadores y las trabajadoras municipales en general, es especial al equipo de Zoonosis que siempre da respuesta a vecinos y vecinas, incluso los fines de semana, aún sin que existan guardias veterinarias como tales.-----

El compromiso político está de manifiesto, según sus palabras, porque se está trabajando en un plan serio que requiere, inicialmente, dimensionar el gasto edilicio necesario, luego el de equipamiento y demás.-----

Pondera el análisis global de la cuestión social, para luego de calculada la inversión, poder pensar el mejor plan de llevar adelante el compromiso político que tiene este ejecutivo municipal con la cuestión, que votaron los convencionales y las convencionales del partido, que acompañaron el artículo de la Carta Orgánica en cuestión.-----



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad
de Vida, Deportes, Cultura y
Educación**

Respecto de los profesionales expone que hay escasez de profesionales y que es necesario trabajar junto al colegio de veterinarios para poder articular, quizás en una salida de guardias similares a las de las farmacias.-----

Entiende que la castración masiva es una herramienta que va a ayudar al Departamento Ejecutivo Municipal a reducir la cantidad de canes.-----

El enfoque del Departamento Ejecutivo que siempre fue el de un problema de salud pública, que lo es y sigue siendo, hoy se complementa con una dimensión cultural que hay que trabajar en relación a los tenedores y las tenedoras.-----

Escalante toma la palabra para hacer hincapié en los perros sueltos que si bien son propiedad privada, el municipio puede intervenir, como lo hace con los autos. Expone que se presentó un asunto sobre el tema perros sueltos en la subida del glaciar Martial, que hoy es un problema importante. Agradece la presencia, pondera la charla con los funcionarios y las funcionarias y se pone a disposición para trabajar conjuntamente la problemática.-----

Pelloli comenta que, pese a que pueden existir diversas miradas, el Cuerpo deliberativo está dispuesto a trabajar con la Secretaría y con Zoonosis para brindarle al Departamento Ejecutivo las herramientas necesarias para la labor cotidiana.-----

Recoge los elogios de todos los concejales y concejalas respecto de la labor del personal municipal de la Dirección de Zoonosis.-----

Invita a trabajar colectivamente las mejoras que fueran necesarias para mejorar la Ordenanza Municipal 4800.-----

Asunto 245/2024, expediente 156/1989. ARAF- Asociación Amigos del Reino Animal Fueguino: La señora Rosana Velez presidente de la Asociación Amigos del Reino Animal Fueguino -ARAF- remite proyecto de ordenanza r/a que se declare al partido de ushuaia "Municipio no Eutanásico", de conformidad con la Ley N° 680/05 de la Provincia de Tierra del Fuego y se compromete a proteger la vida de canes y felinos, ya que los



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad
de Vida, Deportes, Cultura y
Educación

considera moralmente por su condición de Seres Sintientes. Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para un mayor estudio. Convalidan los presentes.-----

Asunto 412/2024, expediente 40/2024. Forja: Proyecto de Ordenanza referente a crear el Hospital Veterinario Público para brindar atención pública de carácter integral a los animales, tengan o no cuidadores responsables. Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para un mayor estudio. Convalidan los presentes.-----

Asunto 835/2024, expediente 40/2024. Juntos por el Cambio: Proyecto de Ordenanza referente a crear el Servicio Municipal de Guardias Veterinarias de Emergencia para Animales Domésticos de Compañía. Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para un mayor estudio. Convalidan los presentes.-----

La concejala Monte de Oca solicita a sus pares y sus equipos que puedan analizar este proyecto con atención para, en conjunto, evitar cualquier perjuicio que pueda recaer sobre el municipio.-----

Asunto 842/2024, expediente 156/1989. Juntos por el Cambio: Proyecto de Ordenanza r/a la presente ordenanza tiene como objeto controlar la población canina y felina en Ushuaia de manera preventiva, a los fines de evitar enfermedades zoonóticas y parasitarias en la población y promover el bienestar animal.. Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para un mayor estudio. Convalidan los presentes.-----

Respecto del banco de medicación veterinaria la veterinaria Richieri entiende que es una buena idea, en la que hay que afinar el lápiz porque tiene que trabajarse la responsabilidad.-----

Garay toma la palabra para comentar que la modificación de la Ordenanza 4800 que fuera presentada se trabajó previamente con la Dirección de Zoonosis, así como también se trabajó el banco de medicamentos, incluso con la presencia de la Veterinaria Thompson en comisión.-----

Asimismo comenta que trabajó junto al colegio veterinario para pensar qué se podría hacer y convenir para buscar una resolución de forma pública privada.-----



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

AREA DE DEBATE
**Comisión Permanente de Calidad
de Vida, Deportes, Cultura y
Educación**

Asunto 307/2024, expediente 156/1989. Partido Justicialista. Proyecto de Ordenanza referente a crear el Banco Solidario de Medicamentos Veterinarios en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia. Se aconseja dictamen remitiendo Proyecto de Ordenanza a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**.-----

Asunto 675/2024, expediente 176/1997. Vecinos del barrio La Cima y alrededores de nuestra ciudad, remiten proyectos de resolución solicitando la provisión de agua potable y un pedido de informe sobre dicho servicio. Se aconseja remitir las actuaciones a **CONOCIMIENTO DE BLOQUE**. Convalidan los presentes y las presentes.-----

Asunto 906/2024, expediente 159/2008. La señora Estela Irene Arriola solicita la posibilidad de brindarle la custodia permanente del espacio verde lindero al Macizo F 87 14, del cual ella es titular. Se resuelve enviar nota de comisión al DEM consultando si hay antecedentes de lo solicitado y su eficacia. Convalidan los presentes y las presentes.-----

Se hace presente el vecino Mario Retamal, vecino del Barrio Parque del cuál fue fundador. Expone que entre sus propiedades y la propiedad de Sulfaniquel hay un espacio verde que nunca se atendió por el Departamento Ejecutivo Municipal y que él atendió, sembró y afines, lo que le trajo problemas con los demás vecinos y vecinas que entienden que quiere apropiarse del lugar.-----

Agrega que en ese espacio verde hay una usurpación, ya que montaron una casilla.-----

Menciona que está dispuesto a que se le venda o se le otorgue en custodia para poder mantener el espacio como un espacio verde. Reforzando que la venta le parece la mejor opción para que el legalmente pueda hacerse cargo.-----

El concejal Tavarone comenta que recorrieron el lugar, constatando el abandono en que se encuentra el lugar. Manifiesta que en otros espacios similares el Ejecutivo Municipal ha cedido la custodia a vecinos o vecinas, por lo que le parece una salida razonable. Entendiendo que no es la salida la adjudicación en venta.-----



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad
de Vida, Deportes, Cultura y
Educación**

Propone, el concejal, una minuta de comunicación para consultar al Ejecutivo sobre el espacio.-----

Monte de Oca consulta si se concretó la usurpación que mencionaba el vecino o no, a lo que le responde que no continuó y que hoy no está usurpado.-----

Pelloli menciona que se consultará al Ejecutivo Municipal y que luego se pueden reunir con todos los vecinos y todas las vecinas del sector.-----

Asunto 907/2024, expediente 159/2008. El señor Mario Retamal solicita la custodia permanente del espacio verde lindante al Macizo F 87 12, del cual es titular. Se resuelve nota de Comisión al DEM consultando si hay antecedentes de lo solicitado y su eficacia. Convalidan los presentes y las presentes.-----

Siendo la hora 14:08 se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman la presente acta los concejales participantes. -----



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad de
Vida, Deportes, Cultura y Educación

Nota de Comisión Permanente de
Calidad de Vida, Deportes, Cultura
y Educación N° 08 /2024

Referencia Asuntos 906/2024 y
907/2024

Ushuaia, 28 OCT. 2024

SECRETARIO DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

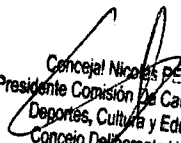
Dn. Alejandro David FERREYRA


S _____ / _____ D

En mi carácter de presidente de la Comisión Permanente de Calidad de Vida, Deportes, Cultura y Educación, y de acuerdo a lo dispuesto en la comisión de fecha 24 de octubre del corriente, le solicito a usted tenga a bien informarnos si se han entregado predios municipales en custodia permanente, o bajo alguna figura similar, así como también una reseña sobre la eficacia en el cuidado o no de los mismos.

Adjunto a la presente asuntos que motivan la solicitud.

Saludo cordialmente.


Concejal Nicolás PÉLLOLI
Presidente Comisión de Calidad De Vida
Deportes, Cultura y Educación
Concejo Deliberante Ushuaia


Aldo RODRIGUEZ
A/C Jefe División M.E. y S.
Dirección de Administración S.G.
Municipalidad de Ushuaia
30/10/24.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad de
Vida, Deportes, Cultura y Educación

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	28 OCT 2024 Hs. 11:55
Numero:	1196 Fojas: 13
Expe. N°:	
Girado:	
Recibido:	JEREZ Daiana Ayelen Legislación

Concejo Deliberante Ushuaia

176/1997

DICTAMEN COMISIÓN PERMANENTE DE CALIDAD DE VIDA, DEPORTES, CULTURA Y EDUCACIÓN

PRESIDENTE: Nicolás PELLOLI

<u>VOCAL:</u>	Analia ESCALANTE	<u>VOCAL:</u>	Valter TAVARONE
<u>VOCAL:</u>	Vladimir ESPECHE	<u>VOCAL:</u>	Yesica GARAY
<u>VOCAL:</u>	Gabriel DE LA VEGA	<u>VOCAL:</u>	Daiana FREIBERGER
<u>VOCAL:</u>	Laura AVILA	<u>VOCAL:</u>	Belén MONTE DE OCA
<u>VOCAL:</u>	Fernando OYARZÚN		

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 24 de octubre de 2024.-

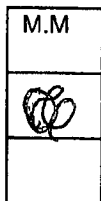
ASUNTO N°: 675/2024.-

EXPEDIENTE N°: 176/1997.-

REFERENTE: Vecinos del barrio La Cima y alrededores de nuestra ciudad, remiten proyectos de resolución solicitando la provisión de agua potable y un pedido de informe sobre dicho servicio.

SEÑORES/SRAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Calidad de Vida, Deportes, Cultura y Educación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones por lo que se aconseja girar a **CONOCIMIENTO DE BLOQUE**.



Convalidan los presentes según Acta N.º 12/2024:

Laura AVILA
Concejala Bloque PJ

Analia ESCALANTE
Concejala Bloque FORJA

Nicolás PELLOLI
Concejal Bloque PJ

Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque MPF

Yesica GARAY
Concejala Bloque PJ

Belén MONTE DE OCA
Concejal Bloque JxC

Fernando OYARZÚN
Concejal Bloque
FORJA

Valter TAVARONE
Concejal Bloque SOMOS
FUEGUINOS



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad de
Vida, Deportes, Cultura y Educación

ES CORA FIEL
Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100

156/1989

**DICTAMEN COMISIÓN PERMANENTE
DE CALIDAD DE VIDA, DEPORTES, CULTURA Y EDUCACIÓN**

PRESIDENTE: Nicolás PELLOLI

VOCAL: Analia ESCALANTE
VOCAL: Vladimir ESPECHE
VOCAL: Gabriel DE LA VEGA
VOCAL: Laura AVILA
VOCAL: Fernando OYARZÚN

VOCAL: Valter TAVARONE
VOCAL: Yesica GARAY
VOCAL: Daiana FREIBERGER
VOCAL: Belén MONTE DE OCA

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 24 de octubre de 2024.-

ASUNTO N°: 307/2024.-

EXPEDIENTE N°: 156/1989.-

REFERENTE: Partido Justicialista. Proyecto de Ordenanza referente a crear el Banco Solidario de Medicamentos Veterinarios en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia.

SEÑORES/SRAS. CONCEJALES:

M.M

Vuestra Comisión Permanente de Calidad de Vida, Deportes, Cultura y Educación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones por lo que se aconseja remitir el presente **DICTAMEN** a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**.

Convalidan los presentes según Acta N.º 12/2024:

Laura AVILA
Concejala Bloque PJ

Analia ESCALANTE
Concejala Bloque FORJA

Nicolás PELLOLI
Concejal Bloque PJ

Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque MPF

Yesica GARAY
Concejala Bloque PJ

Belén MONTE DE OCA
Concejal Bloque JxC

Fernando OYARZÚN
Concejal Bloque FORJA

Valter TAVARONE
Concejal Bloque SOMOS FUEGUINOS



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL
Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100

156/1989

CONCEJO DELIBERANTE DE
LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- CREACIÓN. Crear el Banco Solidario de Medicamentos Veterinarios, en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2º.- OBJETO. El Programa tiene por objeto recibir medicamentos en buen estado para ser expedidos sin cargo a las organizaciones de la sociedad civil dedicadas al cuidado animal, al área de Zoonosis de la Municipalidad de Ushuaia, y a vecinas y vecinos que lo requieran presentando una orden veterinaria.

ARTÍCULO 3º.- AUTORIDAD DE APLICACIÓN. Definir como Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza a la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, a través de la Dirección de Zoonosis.

ARTÍCULO 4º.- ESPACIO. El Banco de Medicamentos Veterinarios funciona en instalaciones del Departamento de Zoonosis, que reúne las condiciones de seguridad sanitaria necesarias para garantizar la adecuada conservación de los medicamentos almacenados.

ARTÍCULO 5º.- PROVISIÓN. El Banco recibe donaciones voluntarias de medicamentos provenientes de laboratorios, droguerías, veterinarias, profesionales del ámbito público o privado, de Planes y Programas implementados por el Estado nacional, provincial y/o municipal. También obtiene donaciones de empresas, instituciones y comercios.

ARTÍCULO 6º.- PROFESIONALIZACIÓN. El Banco de Medicamentos Veterinarios es administrado por un/a veterinario/a de la Dirección de Zoonosis que es el/la profesional responsable de expedir los medicamentos y de hacer que el Programa cumpla con las condiciones de manejo, acopio, registro, transporte y expendio de los fármacos, así como la correcta disposición de aquellos que se encuentren vencidos o inutilizados.

ARTÍCULO 7º.- DESTINATARIOS. Establecer que el Banco expide medicamentos contra receta a organizaciones sociales o grupo de vecinos encargados de rescatar animales de la vía pública o de viviendas particulares cuando se encuentran en

condiciones de malos tratos y/o abandono o extravío. Asimismo los utiliza para atender a los animales dependientes de la Dirección de Zoonosis, y asiste a los requerimientos de las personas de la comunidad que acuden al Banco. También presta atención a las veterinarias de la ciudad cuando estas necesitan algún medicamento faltante que se encuentra en el Banco.

ARTÍCULO 8°.- REGISTROS. La Autoridad de Aplicación gestiona el Banco llevando actualizados los siguientes registros:

1. inventario, detallando como mínimo:

- a) tipo de droga o combinación de drogas;
- b) nombre comercial;
- c) dosis;
- d) cantidad disponible;
- e) fecha de vencimiento;
- f) fecha de elaboración y N° de lote de fabricación; y
- g) laboratorio.

2. archivo de recetas veterinarias entregadas por las personas solicitantes al momento de recibir el medicamento; y

3. registro de ingreso y egreso de medicamentos, incluyendo nombre y apellido y contacto tanto de los donantes como de quienes recibieron el medicamento.

ARTÍCULO 9°.- TRANSPARENCIA. Declarar que los registros detallados en el artículo anterior son de dominio público, por lo que deben ser exhibidos toda vez que sean requeridos por las autoridades competentes, por las instituciones adherentes al Programa.

ARTÍCULO 10.- RESIDUOS. Los medicamentos del Banco que deban ser descartados por encontrarse vencidos o inutilizados, siguen el procedimiento establecido por la OM 5815 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 11.- ARTICULACIÓN. Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenios con el Colegio de Veterinarios, con profesionales del rubro, con organizaciones de la sociedad civil para el y toda institución interesada en contribuir con el asesoramiento y/o la gestión del Banco.

ARTÍCULO 12.- CAMPAÑAS. Encargar a la Autoridad de Aplicación la realización de campañas de información, así como acciones de concienciación y capacitación orientadas a fortalecer el Programa creado por esta Ordenanza, con eje en sus dimensiones solidaria, sanitaria y ambiental, en articulación con los alcances de la Ordenanza Municipal N.° 5815.

Y
M
G
NB



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

156/1989

ARTÍCULO 13.- RECURSOS. Los gastos que demande la implementación de la presente deben ser incluidos en la partida presupuestaria correspondiente a la autoridad de aplicación.

ARTÍCULO 14.- REGLAMENTACIÓN. El Departamento Ejecutivo Municipal reglamenta la presente Ordenanza en un plazo máximo de ciento veinte días (120) a partir de su promulgación

ARTÍCULO 15.- Registrar. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y archivar.-

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA /2024.-

MM

ES COPIA DEL
Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100